MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	**DARIO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO**	**Período evaluado: 01/11/2017 a 28/02/2018**
		Fecha de elaboración: 28/02/2018

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y desde la fecha de su expedición, 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Vías.

Para dar cumplimiento con esta norma, presentamos y publicamos en la página Web de INVIAS, el informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 01 de NOVIEMBRE de 2017 al 28 de FEBRERO de 2018.

El informe se presenta de acuerdo con la actual estructura del Modelo Estándar de Control Interno vigente desde el 21 de mayo de 2014, fecha en la cual se expide el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

Acuerdos, Protocolos y Compromisos Éticos: En el trascurso del cuatrimestre evaluado, no se profirió el acto administrativo mediante el cual se adopte y formalice el Código de Integridad del Servidor Público INVIAS acorde con los lineamientos del DAFP en la vigencia 2017.

Desarrollo del Talento Humano: a) Durante el período evaluado la oficina de control interno recibió dos quejas relacionadas con el proceso de provisión de encargos de los empleos de carrera administrativa adelantados durante la vigencia 2017 aduciendo falta de trasparencia y equidad en el proceso**.**

Planes, Programas y Proyectos: En el mes de noviembre se realiza la supresión de la meta propuesta de auditorías internas de la calidad. Situación observada por el Ente Certificador Externo que dio lugar a una no conformidad mayor y que actualmente expone a la Entidad a la suspensión de la certificación obtenida.

Modelo de Operación por Procesos: Se advierten deficiencias en la caracterización de los procesos y la actualización de: sus normogramas, procedimientos, manuales, indicadores y riesgos a gestionar.

Administración del Riesgo: Año tras año se viene materializando el riesgo estratégico financiero y contable AFINCO-R1. La abstención de opinión sobre los Estados Contables por parte del Ente de Control ha dado lugar al no fenecimiento de la cuenta fiscal por cuanto los Estados Financieros carecen de razonabilidad. Se advierte la falta de inclusión de algunos registros, generando incertidumbre en cuantía indeterminada de importantes cuentas. V. gr. (Deudores; Recursos entregados en administración; Propiedad planta y equipo; Bienes Fiscales; Bienes de uso público e histórico y culturales; Derechos contingentes). Esta situación impacta en las instancias de formulación y aprobación de los Estados Financieros de INVIAS.

Avances

Desarrollo del Talento Humano: Frente al Plan de Capacitación, al mes de octubre, se dio cumplimiento al programa de la vigencia 2017.

En el periodo evaluado se continuó desarrollando el programa de inducción virtual para los nuevos servidores luego de su posesión, como resultado de la convocatoria 325 de 2015.

El programa de bienestar social de conformidad con los artículos 70 y 75 del decreto 1227 de 2005, lo viene ejecutando la Entidad en la vigencia, destacando para el periodo reportado la celebración del día del periodista, inicio del servicio de transporte de servidores públicos en la presente vigencia, divulgación de servicios caja de compensación, afiliación se nuevos servidores públicos al seguro de vida, inscripciones de actividades deportivas y préstamo de campamentos.

Se adelanta la evaluación del desempeño del segundo semestre y toda vigencia 2017, según la normatividad y procedimientos vigentes de la Ley 909 de 2004.

Administración del Riesgo: El Instituto Nacional de Vías ocupó el primer lugar en el estudio de contratación y transparencia realizado por el Observatorio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura para la vigencia 2017. Ejercicio que reconoce los esfuerzos en el diseño y aplicación del Pliego Tipo, así como el cumplimiento de los principios en la contratación.

La Oficina Asesora de Planeación socializó El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del que trata el Decreto 1499 de 2017.

Modelo de Operación por Procesos: Se expidió la resolución 265 de 22 de enero de 2018*, "por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión del Desempeño en el Instituto Nacional de Vías"*, acatando lo normado en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 MIPG.

Con la resolución 137 de enero 15 de 2018, se actualiza las tarifas de peaje a cobrar en las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Se emitió la resolución 133 de diciembre 28 de 2017, *"por la cual se adopta la Guía para la evaluación de cantidades y ejecución de presupuesto para la Construcción de obras menores y de contención de la Red Terciaria y Férrea en Instituto Nacional de Vías".*

La Resolución 9952 de diciembre 21 de 2017, *"por la cual se establece unos procedimientos para el trámite de proyectos que tengan por objeto el mejoramiento, Mantenimiento y/o Rehabilitación de Vías Tercerearías en el marco del OCAD PAZ".*

Se expidió la resolución 9740 de diciembre 14 de 2017, *"por medio de la cual se adopta el índice de información clasificada y reservada del Instituto Nacional de Vías".*

Se emitió la resolución 9631 de diciembre 11 de 2017, *"por la cual se adopta la modificación de los formatos MINFRA-MN-IN-7-FR-1 y MINFRA-MN-IN-10-FR-4 del Instituto Nacional de Vías".*

Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

En el mes de noviembre de 2017 el AGN presentó Acta de Visita de Inspección y Control, conminando con plazo perentorio a la Entidad al diligenciamiento total del Formulario Único de Inventario Documental, así como el inventario documental de procesos contractuales ubicados en el primer piso, ala occidental de las instalaciones sede central INVIAS. La Entidad solicitó ampliación en el plazo para cumplir con las obligaciones incluidas en el Informe de Auditoría efectuado por el Archivo General de la Nación. Sobre la solicitud presentada al AGN no se tiene conocimiento de la respuesta. No se evidencia la presentación de los reportes mensuales de avance a la OCI de INVIAS, tal como lo establece el AGN en el Acta en mención.

En el mes de diciembre de 2017 la CGR presentó informe de "Auditoría de Cumplimiento al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, Insumo y Suministros". La Entidad suscribió Plan de Mejoramiento en el mes de enero de 2018 en donde presenta 18 acciones para subsanar los 15 hallazgos que relaciona el Ente de Control. En el informe de auditoría se emite concepto con reserva y se advierte deficiencias en el control interno.

Avances

La Oficina de Control Interno ha presentado los informes de ley y efectuado los seguimientos establecidos por la normatividad vigente; Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable vigencia 2017, Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno Vigencia 2017, Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento en SIRECI.

Se formuló el Plan de Mejoramiento a través del aplicativo SIRECI, resultante del Informe de Auditoría de cumplimiento (Programa de Seguridad de Carreteras Nacionales) de la vigencia fiscal 2016, efectu0ado por la Contraloría General de la República.

La Entidad ha venido desarrollando las estrategias y actividades planteadas en el plan anticorrupción y cuyo avance al mes de diciembre 31 de 2017 se puede apreciar en el informe que se encuentra publicado en la página de INVIAS, link Hechos de Transparencia – Planeación, Gestión y Control – Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La Oficina de Control Interno en desarrollo del rol de relación con Entes Externos de control, coordina la oportuna y completa respuesta de los radicados efectuados por la Contraloría General de la República en ejecución de las Auditorias (De cumplimiento de la vigencia 2016), y Financiera de la vigencia 2017 y demás requerimientos formulados por otras dependencias del Organismo de control fiscal.

Se realizaron las evaluaciones independientes del Modelo Estándar de Control Interno en las Direcciones Territoriales Bolívar, Boyacá, Caquetá, Guajira, Nariño Tolima y Valle, según la programación efectuada, y como resultados del proceso de evaluación y seguimiento, los responsables formulan acciones de mejora, que permitan hacer más efectivo y eficiente el Sistema, a través de la suscripción y cumplimiento de Planes de Mejoramiento.

Se desarrolla evaluación y seguimiento en la gestión a través de: Comité Técnico de la Dirección, Comité de Conciliación y Defensa Judicial, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Comité Desarrollo Administrativo hoy de Gestión y Desempeño y el ejercicio de Seguimiento al proceso de Liquidación de convenios y contratos.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Dificultades

En ejercicio adelantado por el AGN se estableció que el INVIAS presenta trasgresión a lo normado por la Ley 594 de 2000 y en tal sentido conminó a la presentación de un Plan de Mejoramiento en materia archivística. INVIAS no cuenta con un Sistema Integrado de Información. La Entidad cuenta con aplicaciones con diferente propósito que procesan la información de manera independiente y no operan a través de interface su contenido. No se evidencia divulgación del PETI, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 415 de 2016

La información sobre el estado de los procesos litigiosos de la Entidad que se reporta en el aplicativo Ekogui presenta serias deficiencias en cuento a la integridad de los registros. Situación que conllevó a relacionar información incompleta a la CGR en la respectiva rendición de cuenta de la vigencia fiscal 2017

Avances

Durante la vigencia 2017 INVIAS realizó la adquisición de herramientas de cómputo, servidores y licencias, entre otros, para fortalecer su sistema de información y comunicación. En la actualidad INVIAS se encuentra en proceso de implementación (etapa de pruebas o preproducción) de una herramienta de integración y de gestión documental llamada Share Point, licenciada por Microsoft.

Estado General del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Vías presenta actualmente debilidades. En tal sentido, la Entidad se encuentra en la necesidad de desarrollar un plan de actividades que permitan su fortalecimiento y actualización para estar en conformidad por lo establecido en los Decretos 1499 de

2017 y 648 del mismo año acerca del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno respectivamente. La Oficina de Control interno a través de su evaluación independiente calificó con 2.93 *Deficiente*, el Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2017

Durante la vigencia 2016 la cuenta fiscal no fue objeto de fenecimiento por parte del Ente de Control. Situación que se ha presentado a lo largo de la historia de la Institución y que obliga a la misma a realizar un mayor esfuerzo para obtener resultados favorables en la calificación de su gestión y resultados. El Sistema de Control Interno ha venido siendo calificado por la CGR como ineficiente.

Recomendaciones

Formular el plan de acción para dar cumplimiento al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de INVIAS, en armonía con lo establecido por el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017

Construir, adoptar y socializar mediante acto administrativo, el Código de Integridad del Servidor Público INVIAS acorde con los lineamientos del DAFP.

Formular plan de mejoramiento por parte del dueño del proceso de Gestión del Talento Humano, en atención a las observaciones realizadas por la OCI en su informe de auditoría al proceso.

Revisar el procedimiento de provisión de encargos de los empleos de carrera administrativa, ajustarlo y socializarlo de tal manera que se brinde seguridad razonable al cumplimiento de los principios de trasparencia y equidad**.**

Estructurar el plan anual de capacitación que atienda las necesidades de todos los procesos al interior de la Entidad para fortalecer el conocimiento y competencias de acuerdo con las necesidades institucionales, consultando la Guía Metodológica para la Implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación emanada del DAFP

Formalizar mediante acto administrativo la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Revisar, actualizar y formalizar el tablero de indicadores SIPLAN, como herramienta de evaluación y seguimiento a la gestión por dependencias(procesos).

Adelantar un programa de revisión de los procesos, procedimientos, riesgos, controles e indicadores, con miras a fortalecer la gestión de planeación, gestión y control institucional. En igual sentido, adelantar la actualización de su normograma institucional y por procesos, sus manuales de operación y sus políticas de dirección.

Formular y realizar seguimiento al Plan de Gestión del Riesgo Estratégico Financiero y Contable AFINCO – R1, asignando tareas, responsables y metas en el proceso de depuración de las cuentas contables V. gr. (Deudores; Recursos entregados en administración; Propiedad planta y equipo; Bienes Fiscales; Bienes de uso público e histórico y culturales; Derechos contingentes) a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Formular el Plan de Mejoramiento en materia de gestión documental y archivística para dar cumplimiento a las órdenes perentorias emanadas del AGN, producto de su visita de inspección y control.

Se recomienda adelantar divulgación del PETI, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 415 de 2016

Incorporar en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2018, la evaluación a todos los procesos que conforman el Sistema de Gestión de la Entidad.

Formular y adelantar actividades que atiendan la causa raíz de los hallazgos presentados por el Ente de Control en sus ejercicios de auditoría, con miras a fortalecer el sistema de control interno y la gestión institucional.

Firmado en Original

Jefe de Oficina de Control Interno